



Términos de referencia para la evaluación final del proyecto:

“Construyendo movimiento y ciudadanía ambiental e indígena para la defensa y ejercicio de derechos en el Perú”.

N.º EXPEDIENTE SOLPCD/2023/0094

| CUADRO RESUMEN DE LA CONSULTORÍA | |
|--|-----------------------------|
| Solicitante | CooperAcción y Entrepueblos |
| Monto a todo costo | Euros 5,000 |
| Tipo de consultoría | Evaluación final externa |
| Periodo de realización | Febrero, marzo de 2025 |
| Lugar | Perú |
| Financiación del proyecto | Generalitat Valenciana |
| Fecha límite para la presentación de propuestas | 07 de enero de 2026 |

15 de diciembre 2025

Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. DATOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN A EVALUAR | 3 |
| 2. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2.1 Presentación de las entidades promotoras y gestoras de la evaluación | 4 |
| 2.2. Contexto y resumen del Proyecto | 5 |
| 2.2.3 Lógica vertical del Proyecto | 10 |
| 3. ACTORES IMPLICADOS EN EL PROYECTO | 11 |
| 3. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN | 14 |
| 3.1 Tipo, justificación y propósito de la evaluación..... | 14 |
| 3.2. Alcance temporal..... | 15 |
| 3.3. Alcance geográfico..... | 15 |
| 3.4. Alcance temático y niveles de análisis..... | 16 |
| 4. Criterios y preguntas de evaluación..... | 16 |
| 4.1 Criterios de evaluación | 16 |
| 4.2. Preguntas de evaluación | 17 |
| 5. Metodología de evaluación y plan de trabajo..... | 18 |
| 5.1 Metodología de evaluación | 19 |
| 5.2 Propuesta Metodológica | 20 |
| 6. Documentos y fuentes de información..... | 22 |
| 7. Estructura y presentación del informe de evaluación | 23 |
| 8. Equipo evaluador | 27 |
| 9. Premisas de la evaluación, autoría y publicación | 27 |
| 9.1 Premisas | 27 |
| 9.2 Incidencias y régimen sancionador | 28 |
| 9.3 Derechos de autor y divulgación | 28 |
| 10. Plazos y presupuesto para la realización de la evaluación..... | 28 |
| 11. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración | 29 |



1. DATOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN A EVALUAR

| | |
|--|---|
| TÍTULO DEL PROYECTO | "Construyendo movimiento y ciudadanía ambiental e indígena para la defensa y ejercicio de derechos en el Perú". |
| Nº EXPEDIENTE | SOLPCD/2023/0094 |
| ENTIDAD BENEFICIARIA | ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS |
| ENTIDAD SOCIA | COOPERACCIÓN |
| PAÍS DE ACTUACIÓN | Perú |
| PROVINCIA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE EN LOS CUALES SE INTERVIENE | A nivel nacional y de macroregión sur: Fortalecimiento de plataformas y redes, acciones de incidencia. Territorios focalizados: Departamentos de Apurímac y Cusco, provincias de Cotabambas, Chumbivilcas y Espinar. |
| PRESUPUESTO-COSTE TOTAL DEL PROYECTO € | 472,360.00 euros |
| FECHA REAL DE INICIO DE PROYECTO | 15/01/2024 |
| FECHA REAL DE FIN DE PROYECTO | 14/01/2026 |



2. INTRODUCCIÓN

2.1 Presentación de las entidades promotoras y gestoras de la evaluación

Entrepueblos (EP) es una asociación de mujeres y hombres que desde 1988, en contexto con los Comités de Solidaridad con América Latina y a través de la cooperación solidaria, trabaja por la equidad y la justicia social en el mundo de la cooperación internacional, promoviendo alternativas para la sostenibilidad de la vida e incidiendo en la crítica al modelo de sociedad capitalista, denunciando las causas que generan el empobrecimiento, las inequidades y la degradación ambiental.

Contamos con 34 años de experiencia en el ámbito de la cooperación solidaria, la educación emancipatoria y la incidencia política, y promovemos la transformación social junto a organizaciones y movimientos sociales alternativos de todo el mundo, formando alianzas y redes de apoyo mutuo para el pleno ejercicio de las soberanías sociales, de los derechos humanos y de la naturaleza.

Nuestra Asamblea General marca las líneas de trabajo y la Junta Directiva realiza el seguimiento permanente del trabajo del equipo técnico. En este ámbito, tenemos como normas la austeridad y la eficiencia en el empleo de los recursos humanos y técnicos; el funcionamiento democrático y en equipo en la gestión; y unas condiciones laborales coherentes con nuestros principios, en cuanto a derechos laborales y a la equidad de género.

EP, desde sus inicios, ha venido trabajando en acciones, ya sea en el Sur Global o en el Estado Español, para la cooperación solidaria entre pueblos. La asociación ha estado en estos años, y estará en los próximos, al lado, junto y dentro de estos procesos de emancipación, cooperativismo y sensibilización, en nuestra sociedad en general y en nuestro entorno más cercano, asumiendo lo que implica en cuanto a construcción, y también lo que implica en cuanto a conflicto.

Teniendo en cuenta esta premisa, EP ha venido desarrollando acciones, proyectos, Proyectos y Convenios de Cooperación para el Desarrollo durante los últimos 34 años. Algunos de ellos con organizaciones aliadas, tanto en el territorio español, como en los países del Sur Global. Desde la cooperación para el desarrollo, Entrepueblos trabaja en los siguientes Proyectos en los países de intervención prioritarios:

- Soberanías (alimentaria, defensa del territorio, alternativas al desarrollo)
- Derechos y Justicias (protección de defensores/as de DD.HH., pueblos indígenas, lucha contra la impunidad, inmigración y ciudadanía).
- Feminismos (violencias machistas, derechos sexuales y reproductivos, economía feminista, ecofeminismo)

En relación con este Proyecto, se enmarca en los ejes de soberanías (soberanía territorial y soberanía alimentaria), y en el de derechos y justicias (defensores/as de derechos humanos y pueblos indígenas). Además, en nuestra estrategia *"asumimos el feminismo y la lucha contra el sistema patriarcal como corriente de pensamiento y compromiso ético imprescindible en todo proceso de emancipación y lucha contra toda forma de injusticia"*. Llevamos 34 años acompañando a organizaciones que defienden los derechos de los pueblos indígenas, los derechos humanos y la soberanía territorial y alimentaria en América Latina.

En Perú trabajamos desde 2002 para el efectivo ejercicio de los DDHH de las personas defensoras de derechos humanos, los pueblos indígenas y comunidades campesinas, de las mujeres y el colectivo LGTBI. En la actualidad, tenemos en ejecución proyectos en Cajamarca, Cusco-Apurímac y Lima, con presencia en el terreno de dos cooperantes país.

Socia local.



CooperAcción es una asociación civil sin fines de lucro peruana, que desde 1997 promueve el conocimiento y el ejercicio de los DESCA; así como la gestión sostenible del territorio con enfoques de género e interculturalidad. Asimismo, promueve alternativas de desarrollo al extractivismo de manera consensuada y participativa, con grupos organizados, comunidades, autoridades locales; en alianza con otras ONGs e instituciones públicas y privadas, de zonas de influencia de actividades extractivas y zonas costeras. Busca aportar a la construcción de una sociedad inclusiva y democrática, basada en su diversidad cultural, la equidad de género y el respeto a los DDHH.

En el sur andino de Perú, CooperAcción viene trabajando de lado de organizaciones sociales de base y de comunidades campesinas en las regiones de Cusco y Apurímac, con una experiencia de más de 20 años. Durante estos años de trabajo en las provincias de Espinar, Chumbivilcas y Cotabambas viene promoviendo que los actores locales cuenten con información cierta y oportuna, capacidades técnicas y políticas para afrontar los retos que se han presentado frente a la incursión del actor minero a gran escala.

CooperAcción acompaña y fortalece a comunidades, pueblos indígenas y poblaciones en la gestión social y sostenible del territorio con enfoques de género e interculturalidad, en la defensa de sus derechos y la incidencia para lograr políticas públicas favorables. Realiza investigación y campañas de comunicación para visibilizar alternativas al extractivismo, generar ciudadanía ambiental y denunciar vulneraciones de derechos. Para ello, desarrolla alianzas con otras instituciones públicas y privadas y fortalece las capacidades y conocimientos de un equipo institucional interdisciplinario.

Las principales estrategias de trabajo de CooperAcción son las siguientes:

- Fortalecer a las organizaciones sociales en sus capacidades para la gobernanza territorial brindándoles asesoría y acompañamiento permanente.
- Promover la igualdad y justicia de género, empoderando en sus derechos a las mujeres y sensibilizando a los varones.
- Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de hombres y mujeres, y de autoridades locales y comunales; promover la construcción de sus agendas de derechos y acompañar sus procesos de incidencia política y vocería pública.
- Formular propuestas de política pública y de marcos normativos e institucionales; realizar incidencia política y realizar campañas en medios y redes sociales.

Este trabajo se realiza en alianza estratégica con otras instituciones peruanas y extranjeras. Trabaja directa e intensamente en 6 regiones del país: Amazonas, Loreto, Lima y Callao, Junín, Cusco y Apurímac; también analiza y aborda casos emblemáticos y de coyuntura a nivel nacional.

Los enfoques transversales que guían el trabajo de COOPERACIÓN son: Interculturalidad; Igualdad y Justicia de Género; Derechos; Gobernanza y gestión participativa del territorio.

2.2. Contexto y resumen del Proyecto

El proyecto interviene en una situación generalizada de vulneración de derechos de comunidades indígenas, organizaciones sociales y personas defensoras de los derechos humanos y ambientales (DDHA) en territorios afectados por actividades extractivas en Perú. El trabajo de incidencia, acompañamiento organizativo, de fortalecimiento de capacidades y visibilización de vulneraciones y alternativas se plantea en 3 niveles:

A nivel focalizado en las regiones del Sur Andino que conforman el Corredor Minero del Sur – Cusco y Apurímac – en específico en las provincias de Cotabambas, Chumbivilcas y Espinar, territorios habitados por comunidades nativas quechua y presencia de megaproyectos extractivos, en el marco de los cuales se han generado múltiples vulneraciones de derechos colectivos y complejos conflictos eco-territoriales entre la población, el Estado y los actores empresariales.



A nivel macrorregional, para favorecer la articulación de movimientos y organizaciones indígenas en defensa de los derechos humanos y ambientales, en los territorios de la macrosur (Apurímac, Cusco, Puno) y el fortalecimiento de jóvenes activistas climáticos y de redes de soporte a las personas defensoras.

A nivel nacional, con las plataformas y espacios nacionales de defensa de derechos, análisis y propuesta e incidencia en políticas públicas. A este nivel se favorecerá la articulación entre personas defensoras de los derechos ambientales afectadas por actividades extractivas de las 3 grandes regiones biogeográficas del Perú: costa, sierra y selva. En tal sentido, se incorpora al proyecto el análisis comparado de las economías ilegales en la amazonía y en el sur andino, así como el acompañamiento a pescadores artesanales afectados por extractivas, en específico el derrame de petróleo causado por Repsol en las provincias de Lima y Callao.

2.2.1 Contexto

El problema central que enfrenta el proyecto, recogido en nuestro árbol de problemas, es la *Débil capacidad de titulares de derechos (organizaciones indígenas y personas defensoras) para promover cambios en prácticas, políticas e imaginarios para el ejercicio de sus derechos, y la defensa de los bienes naturales, frente a la insostenibilidad e injusticia del modelo extractivista y vulnerador de derechos que genera conflictos socioambientales y contaminación, con afectaciones diferenciadas a las mujeres y poblaciones originarias en sus territorios.*

Los proyectos, instalados sin consulta previa en los territorios de las comunidades, generan una enorme presión y desgaste sobre los bienes comunes, en especial sobre los recursos hídricos, debilitando la agricultura familiar; determinan una economía de enclave que encarece los bienes y servicios de primera necesidad y rompe con prácticas no monetarias de intercambio y apoyo mutuo; favorece la corrupción y el florecimiento de economías "grises" e ilegales que acentúan la violencia, la trata de personas, la exclusión social.

Estos factores son desencadenantes de escenarios de conflictividad social, en los que la población protesta frente a los abusos de las empresas y el abandono por parte del Estado, que no defiende sus derechos y por lo contrario violenta, criminaliza quienes se manifiestan. Las principales vulneraciones de los derechos humanos y ambientales, constitutivas del problema central, son:

Vulneración del derecho a la participación y consulta previa. Una de las formas de disminuir el riesgo de conflictividad social es garantizando el derecho al consentimiento libre e informado de las comunidades, es decir, hacerles partícipes de las decisiones que afectan sus vidas y sus territorios, como previsto por el Convenio 169 de la OIT, firmado y ratificado por el Estado peruano. Sin embargo, las comunidades no son generalmente consultadas y cuando eso pasa se hace de una forma muy deficitaria. Los 10 procesos de consulta en minería realizados a la fecha no han tenido carácter vinculante y han versado sobre temas intrascendentes: se realiza cuando ya fueron aprobados los instrumentos de gestión ambiental; se consulta la Autorización de Inicio de Operaciones, pero ya se han aprobado los EIA, las Autorizaciones de Uso de Agua, entre otros. En los procesos de consulta si bien, según datos del Ministerio de Cultura, han participado más de un 30% de mujeres, esto no necesariamente se traduce en una participación real, la mayoría de las veces reducida a las fases iniciales meramente informativas. Las organizaciones indígenas, originarias y campesinas se encuentran generalmente debilitadas debido a actores extraterritoriales quienes aprovechando sus necesidades ofertan bienes y dinero, y cooptan dirigentes, generando divisionismo interno a fin de que la población se muestre a favor de su presencia.

Vulneración del derecho al territorio: el derecho a la propiedad y posesión de tierras que ancestralmente ocupan las comunidades, la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en territorio ancestral. El Estado reconoce tan solo una pequeña parte de todo lo

que abarcaría el derecho colectivo al territorio, e incluso así el 35% de comunidades tienen superpuestas concesiones mineras en ellos. El Estado tiene la obligación de garantizar sus territorios mediante títulos de propiedad, pero el 40% de ellas enfrentan graves obstáculos para obtenerlas. Los intereses económicos de explotación de recursos en territorios de comunidades han aumentado la presión sobre estos, derivando en leyes que favorecen la titulación individual sobre la comunitaria, algo que fomenta la desintegración de las formas de organización y de vida. En base a ello, por ejemplo, la compañía minera Antapaccay en Espinar está negociando la adquisición individual de tierras para la ampliación del Proyecto Corocochuayco en las comunidades de Huano Huano, Huini Corocochuayco y Pacopata. Según la evaluación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (2018), esta práctica contempla una afectación significativa del territorio comunal y la pérdida de infraestructura de uso colectivo o comunitario: reubicación de centros educativos; pérdida de locales comunales, espacios de recreación e iglesias; e impacto sobre infraestructura hidráulica.

Vulneración del derecho a la salud y a un ambiente sano. El extractivismo supone graves afectaciones ambientales, violando el derecho a la vida, a la salud, el derecho humano al agua, y a gozar de un ambiente sano. Las personas pobladoras de zonas de afectación directa e indirecta de la actividad minera experimentan degradación ambiental, contaminación del aire o desaparición de fuentes de agua, situaciones agravadas por los efectos del cambio climático. Las explotaciones demandan alto abastecimiento energético e hídrico y producen daños ambientales irreversibles. Los territorios seleccionados constituyen claros ejemplos de los impactos ambientales crónicos generados por la minería. En informe de 2021¹, la Defensoría del Pueblo reitera la importancia de priorizar la atención de los 3231 pasivos ambientales de hidrocarburos inventariados, así como de los 7668 pasivos ambientales mineros, de los cuales menos de la tercera cuenta con un instrumento de instrumento de gestión ambiental aprobado para lograr su remediación o reaprovechamiento en forma sostenible. La mayor parte de los pasivos inventariados ha sido generada por empresas de la gran y mediana minería (el 95.5%). El MINSA, en una resolución ministerial del 2018, recoge que 4.867 personas están afectadas por metales tóxicos en el país. En el informe “Estado de salud fallido: Emergencia de salud en pueblos indígenas de Espinar, Perú”, publicado en mayo de 2021, Amnistía Internacional encontró altos niveles de sustancias tóxicas como arsénico, plomo, mercurio, cadmio y manganeso en 117 personas, de una muestra de 150 personas en Espinar. La contaminación de las principales fuentes de agua viene repercutiendo en la salud de la población. Entre los años 2010, 2013 y 2017, CENSOPAS tomó muestras a cerca de 700 personas e identificó que tenían metales pesados tóxicos en su organismo, y hasta la fecha los afectados no reciben tratamiento especializado. En 2021, gracias a la incidencia de la Plataforma de Personas Afectadas por Metales y las organizaciones que la acompañan, entre las cuales Cooperación, el Gobierno aprobó la ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados, que pone atención en la salud de más de 10 millones de personas expuestas a metales pesados en el Perú. Las denuncias de afectados habían sido ignoradas durante años y poco se avanzó para determinar responsabilidades en este tipo de contaminación. Ahora se abrirá un registro de afectados y protocolos para su atención.

Vulneración del derecho a la protesta, a la justicia, a la integridad física, a la vida. La protesta social es una herramienta utilizada por organizaciones sociales y comunidades para exigir el cumplimiento de sus derechos. La protesta es también un derecho en sí mismo, el derecho a reunirse y manifestarse pacíficamente, un derecho ciudadano básico que se apoya sobre principios más generales como el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, y el derecho a participar en la vida política del país. Este derecho es importante para la consolidación de la vida democrática como reconoce la reciente sentencia del TC N° 0009-2018-PI/TC del 3 de julio. Las poblaciones afectadas, han buscado a través de las protestas que el Estado reconozca la legitimidad que tienen a decidir sobre los espacios que habitan, además de denunciar la falta de igualdad de oportunidades y la situación de desventaja con respecto a otros actores con más poder político y económico. La criminalización sigue siendo la

¹ <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-implementar-medidas-para-atencion-integral-de-personas-expuestas-a-metales-pesados-y-otras-sustancias-quimicas/>

estrategia más común para obstaculizar y deslegitimar el trabajo de las personas defensoras, objeto de detenciones, acusaciones falsas, sometidas a prolongados, infundados y costosos procesos legales y, en algunos casos, condenadas a largas penas de prisión. Una estrategia de criminalización es la represión, adecuando el instrumento policial y militar y habilitando el uso indiscriminado de la violencia para atacar a la población. Las formas más comunes de represión van desde la policial y/o militar directa, la persecución selectiva de líderes, la creación de marcos normativos que sancionan la protesta pública como delito asociado a los desórdenes públicos, aplicación de normatividad para terrorismo, entre otras. Los Estados han ido creando mayores mecanismos de protección y seguridad para empresas, como la legalización de la presencia de fuerzas privadas de seguridad, o el uso de la policía para proveer servicios de seguridad a empresas privadas, a través de convenios reservados. La criminalización implica la utilización de leyes para detener y condenar a activistas sociales, lo cual permitiría "legalmente" hostigarlos, perseguirlos, encarcelarlos, comparándolos con delincuentes y/o terroristas. En los últimos veinte años 220 personas perdieron la vida a manos de las fuerzas del orden en contexto de protesta social (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2022), el 70% de los cuales defendían el medio ambiente y los derechos de PPII. Los defensores/as demandan que el Estado garantice su seguridad en el ejercicio de su derecho a la protesta y piden implementar mecanismos y estrategias de autodefensa, autocuidado y protección, frente a amenazas y vulneraciones que atentan a su integridad física y psicológica. Por último, el **sector empresarial** en el Perú juega un rol importante en el clima de inseguridad y ataques contra las personas defensoras de derechos humanos, permitiendo o propiciando en muchas ocasiones estos ataques. El consolidado de la base de datos sobre ataques a defensores del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRR) suma un total de 120 ataques a personas defensoras entre los años 2017 y 2020. De acuerdo a esa base de datos, 92 de estos ataques (es decir, el 76.6%) están asociados a las actividades de empresas formales y se concentran en la criminalización (40.83%) y asesinatos (21.6%). Por su parte los sectores que más atacan a los defensores de derechos humanos son el minero (58.3%) y el agroexportador (20.83%).

Vulneraciones múltiples y agravadas en caso de defensoras mujeres. Los impactos anteriormente señalados se manifiestan de manera diferenciada por género, ya que las mujeres se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y afrontan mayores riesgos y cargas por diversos motivos que van desde la desigualdad en el acceso a los recursos, la educación, las oportunidades de empleo y derechos de propiedad de la tierra, a las normas sociales y culturales que les asignan roles reproductivos y de cuidado según la división sexual del trabajo, y la intersección de diversos mecanismos de opresión puesto que las mujeres de estos territorios sufren discriminación por el hecho de ser indígenas, rurales o vivir en zonas de resistencia o conflicto social.. La mayoría de personas que mueren en conflictos ecoterritoriales no son mujeres sino varones (82%). Los perpetradores en un 100% son varones. Sin embargo, las mujeres se ven afectadas por formas diferenciadas de violencia, de naturaleza claramente sexual y cargada de estereotipos en cuanto a sus roles, y con el propósito de castigarlas, por estar participando en las manifestaciones públicas. Las diversas violencias que ellas sufren en este escenario quedan muchas veces invisibilizadas. Los ataques a las mujeres defensoras son variados, su especificidad se puede resumir en dos aspectos: **Violencia sexual y de género en conflictos**, se presenta como un continuum de la violencia de género que se exacerba en contextos de conflictos, incluye humillaciones sexuales por exposición pública, desnudamientos forzados, tocamientos indebidos, insultos, amenazas de violación durante los procesos de represión policial. **Estigmatización de las defensoras:** a través de campañas de difamación, a base de exacerbar estereotipos para descalificar a las mujeres. Estos se propagan a través de la prensa y medios de comunicación como estrategia para difamar a líderes de la lucha ambiental. El componente sexual es altamente utilizado en estas campañas de desprestigio contra las mujeres que defienden derechos. Estas campañas de difamación y estigmatización terminan desgastando a las mujeres defensoras debido a procesos traumáticos.

Las principales causas, del problema central, en términos de débiles capacidades de los titulares de derechos para revertir la situación descrita, son:

- Débiles capacidades de organizaciones sociales e indígenas para la defensa del territorio, el ejercicio y la exigencia de derechos y la protección del medioambiente, debido a limitadas capacidades de acción de las organizaciones, su escasa legitimidad y reconocimiento, débiles liderazgos, escasa participación y limitado protagonismo de mujeres y jóvenes, limitadas participación en espacios de concertación y diálogo, débil innovación en estrategias organizacionales, escasa capacidad de interseccionar y articular agendas y acciones en espacios mayores, entre otras.

- Escasa reflexión, generación de propuestas y participación para la mejora de políticas en materia de DDHH, ambientales y territoriales en las regiones y en el país, causada por limitada participación democrática de titulares de derechos en la gobernanza, deficitaria gestión política nacional e inadecuada aplicación de normas y leyes, débil compromiso político y limitados procesos de toma informada de decisiones, presión indebida de actores económicos y empresariales, limitada capacidad de investigación de las problemáticas, débil reflexión sobre la sostenibilidad de los patrones de producción y consumo, escasa vigilancia social e incidencia por parte de colectivos excluidos, entre otras.

- Entorno poco habilitante para la defensa de derechos, de los territorios y del ambiente a nivel regional, nacional e internacional, debido a una limitada percepción de la conexión entre emergencia climática, extractivismo, contaminación, violencia y desigualdad, escasa capacidad de indignarse y reaccionar frente a vulneraciones de derechos e injusticias por parte de la opinión pública, resistencia a cambio estructurales y limitado avance de discursos en favor de los derechos humanos y ambientales, limitada función educativa de los medios, débil pluralidad y escasa presencia y capacidad de comunicación de defensoras/es, débil efectividad de denuncias públicas, escasa articulación y efectividad de redes ciudadanas de justicia y solidaridad, limitado uso del espacio cívico y debilidad de una narrativa empoderadora y transformadora, entre otras.

Frente a esta situación, las **principales necesidades identificadas**, son:

- El fortalecimiento de capacidades para la defensa del territorio, el ambiente y los derechos, hacia el ejercicio de una ciudadanía plena de la población indígena. Fortalecer liderazgos en organizaciones y comunidades; participación informada en procesos de consulta previa; aumentar capacidades para acciones de vigilancia y prevención, exigencia de reparación de impactos y vulneraciones; innovar estrategias de participación e incidencia; encontrar puntos de articulación de agendas superando la fragmentación; interseccionar agendas para representar las demandas de colectivos excluidos y aumentar la participación de jóvenes y mujeres;

- Fortalecer la reflexión, investigación y capacidad de propuesta y participación para mejorar políticas. Ampliar el debate sobre los cambios políticos y sociales para la garantía de derechos de comunidades, mujeres, pueblos indígenas y juventudes; fortalecer la capacidad de propuesta y participación de titulares de derechos para poner temas en la agenda política y realizar acciones de vigilancia e incidencia; mejorar los procesos de toma informada de decisiones por parte del Estado y el acceso de la población a la información;

- Sensibilizar a la opinión pública y crear un entorno más habilitante para la defensa de derechos, fortaleciendo la movilización ciudadana y redes de soporte para personas defensoras Dar mayor difusión a las demandas y propuestas de las/os titulares de derechos, ampliar el espacio cívico en términos de participación, reflexión y diálogo sobre temas sustantivos, aumentar la presencia de contenidos cuestionadores y transformadores en medios y afianzar una narrativa solidaria y transformadora en la opinión pública. Aumentar el respaldo estratégico integral de la sociedad civil en temas de comunicación, acompañamiento legal y psico-social; mejorar el abordaje de la protesta social, reducir la criminalización de defensores/as y mejorar su acceso a la justicia; incrementar el apoyo de instancias internacionales y mejorar la articulación del movimiento de derechos humanos en respaldo a los procesos de defensa.



2.2.2 Ubicación del proyecto.

A nivel focalizado, el proyecto desarrolla el 70% de sus actividades en las regiones del Sur Andino que conforman el Corredor Minero del Sur – Cusco y Apurímac – en específico en las provincias de Cotabambas, Chumbivilcas y Espinar, territorios habitados por comunidades nativas quechua y presencia de megaproyectos extractivos.

La provincia de Cotabambas es una de las siete que conforman el departamento de Apurímac, con una población de 50.656 habitantes. Su ciudad capital Tambobamba, se ubica sobre los 3250 m s. n. m. Limita por el norte, por el este con el departamento del Cusco, provincia de Chumbivilcas, y al oeste con las provincias de Abancay, Grau y Antabamba.

La provincia de Chumbivilcas, es una de las trece que conforman el departamento del Cusco, situada en el extremo suroeste. Limita por el Norte con Paruro y Acomayo; por el Este, con Canas y Espinar; tiene 75 585 habitantes. Altura promedio de 3660 msnm

La provincia de Espinar Limita por el Norte con Canas, por el Este con el departamento de Puno, por el Sur con el departamento de Arequipa y por el Oeste con Chumbivilcas. 57582 habitantes y altura de 4.000 msnm.

A nivel macrorregional, un 15% de las actividades involucra a personas defensoras y organizaciones indígenas de la macrosur: Apurímac, Cusco y Puno. Estas actividades se realizan principalmente en la ciudad del Cusco, capital de la homónima región.

A nivel nacional, se realiza otro 15% de las actividades, de intercambio y articulación, incidencia, comunicación con personas defensoras y organizaciones indígenas afectadas por extractivas de las 3 grandes regiones biogeográficas del Perú: costa, sierra y selva. Estas actividades se realizarán en Lima, capital del Perú. El encuentro de pescadores se realiza en Lima o en Ventanilla, zona pesquera 27 kilómetros al norte de Lima.

2.2.3 Lógica vertical del Proyecto

El proyecto apunta a contribuir al desarrollo humano sostenible y a la realización efectiva de los DDHH de las poblaciones indígenas y comunidades vulneradas en territorios con presencia de actividades extractivas y economías ilegales en Perú. Para ello prevé la ejecución de tres bloques estratégicos de actividades que, de realizarse las hipótesis previstas, generarán efectos e impactos que conducirán a la resolución del problema central y al logro del objetivo específico: Organizaciones indígenas y personas defensoras (...) promueven cambios en prácticas, políticas e imaginarios para el ejercicio integral de sus derechos y la defensa de los bienes naturales, con protagonismo de pueblos originarios, mujeres y jóvenes, (...).

El primer bloque de actividades propone una serie de programas formativos, talleres y encuentros dirigidos a los titulares de derechos, con especial atención a la participación de mujeres y jóvenes, para fortalecer su capacidad de acción, incidencia y participación política. De realizarse las hipótesis respecto de la voluntad de participación de la población destinataria y de la necesidad de seguir defendiendo sus derechos vulnerados, se logrará el resultado 1: Organizaciones sociales e indígenas han fortalecido sus capacidades para el ejercicio de una ciudadanía plena, favoreciendo el liderazgo de mujeres y jóvenes y articulando entre ellas procesos de emancipación colectiva.



El segundo bloque de actividades plantea el análisis de la realidad y la producción de saberes a través de actividades de investigación y de diálogo entre las organizaciones y la academia, además de estrategias de acompañamiento a la participación de las/os titulares en espacios de concertación y acciones de propuesta e incidencia para la mejora de políticas públicas. De realizarse las hipótesis de normatividad inadecuada, conflictividad social dentro de niveles manejables y espacios de concertación que siguen activos, se logrará el resultado 2: Impulsada la generación de propuestas y saberes y la participación desde los pueblos para la mejora de políticas públicas en defensa de los derechos humanos, territoriales y ambientales en contextos extractivos.

El tercer bloque propone actividades de monitoreo del entorno y del espacio cívico, de fortalecimiento del soporte articulado de las instituciones a las personas defensoras, de comunicación, sensibilización y llamado a la acción de la ciudadanía. De darse las hipótesis de preocupación e interés de la ciudadanía hacia las vulneraciones de derechos, apertura de medios de comunicación y condiciones que permiten la operatividad de las ONGs, se alcanzará el resultado 3: Promovido un entorno más habilitante y solidario para la defensa de la tierra, del agua, del bosque y una transición ecosocial sostenible frente a los impactos de actividades extractivas (...).

El fortalecimiento de la capacidad de acción de las organizaciones, mayor conocimiento de problemática, alternativas y participación política y un entorno más habilitante para la defensa de derechos llevarán a organizaciones indígenas y personas defensoras a promover cambios en prácticas, políticas e imaginarios (objetivo específico), siempre y cuando la convulsión política, la estabilidad democrática, la represión y la criminalización se mantengan en niveles que permiten la participación ciudadana democrática en el país.

3. ACTORES IMPLICADOS EN EL PROYECTO

La población destinataria directa se compone por 1035 personas: 531 mujeres y 504 varones. El 25% son jóvenes menores de 29 años, el 82% son población rural indígena. Se trata de integrantes de colectivos cuyos derechos son vulnerados de forma múltiple en contexto de actividades extractivas, mayoritariamente minería de grandes empresas transnacionales, pero también extracción de hidrocarburos, pequeña minería ilegal, tala ilegal. 875 personas destinatarias directas – el 85% - son de los territorios de intervención focalizada en Apurímac y Cusco.

| Colectivo destinatario directo | Total | M | H |
|--|-------------|------------|------------|
| Integrantes de 11 Comunicades campesinas de Cotabambas, Espinar y Chumbivilcas y distritos de impacto directo de proyectos extractivos | 595 | 277 | 318 |
| Integrantes de organizaciones de mujeres de los territorios y comunidades campesinas del Sur Andino | 129 | 125 | 4 |
| Defensores/as de derechos humanos y ambientales, Líderes/as y dirigentes/as de organizaciones sociales (a nivel de Sur Andino, macrorregional y nacional). | 214 | 89 | 135 |
| Pescadores afectados por el derrame de Repsol pertenecientes a 19 organizaciones | 35 | 9 | 26 |
| Jóvenes activistas climáticos de Cusco, Apurímac, Puno | 32 | 16 | 16 |
| ONGs, académicos/as y periodistas del Sur Andino | 30 | 15 | 15 |
| Total | 1035 | 531 | 504 |

Caracterización de la población sujeto.

Se identifican los siguientes colectivos de titulares de derechos que participarán en el proyecto:

Pueblos indígenas del sur andino / comunidades campesinas

Son organizaciones históricas de Cusco y Apurímac, población indígena originaria quechua, que mantienen sus tradiciones y modelos de autogobierno. Producto de la violencia política y la falta de políticas integrales de desarrollo (incluido el agropecuario) se desenvuelven en los contextos de la actividad extractiva que viene generando minería artesanal, informal e ilegal. No cuentan con una organización sólida que las articule y represente a nivel regional. Se trabaja de manera directa con 11 comunidades: 5 de Cotabambas, 2 de Espinar y 4 de Chumbivilcas. En cuatro de estas (Espinar y Chumbivilcas) encontramos a personas afectadas por metales tóxicos en la sangre.

Derechos vulnerados: Derecho al desarrollo; Derecho a la tierra y al territorio; Derecho a la consulta previa; El mantenimiento de estructuras económicas y modos de vida tradicionales; El acceso a los recursos naturales; Discriminación por raza, condición económica, opinión política, cultural. Derecho a la diversidad étnica y cultural; derecho a la paz y seguridad, derecho al medioambiente, derecho a la salud.

obstáculos identificados: Altos niveles de conflictividad socio ambiental; Escasa articulación y representación regional; Problemas económicos – extrema pobreza; Altos niveles de emigración; Machismo arraigado – escasa participación de las mujeres en el espacio público; Limitada capacidad de poner temas sustantivos en la agenda pública.

Necesidades: Estrategias para prevenir y resolver los conflictos sociales; Acceso a la información; Fortalecimiento de liderazgos y vocerías; Apropiación de enfoques y construcción de discurso alternativo; Visibilización y defensa de prácticas sociales y culturales; Vigilancia y denuncia. Remediación de pasivos mineros, atención integral para personas afectadas por metales.

Participación en el proyecto: En los tres resultados. De manera directa en el resultado 1 y a través de sus dirigencias y vocerías en los resultados 2 y 3. Son consultados para definir las temáticas de los programas formativos y participan en espacios de monitoreo y seguimiento del proyecto.

Mujeres organizadas

Organizaciones de mujeres de los territorios y comunidades campesinas, o mujeres activistas en organizaciones mixtas. En su mayoría mujeres quechua, de ámbito rural y de bajos recursos, luchan en defensa del ambiente y de los territorios, en contra de la violencia y discriminación de género ejercida en las familias, en sus comunidades y por parte del Estado, en todas sus formas.

Derechos vulnerados: Discriminación económica y social, educación, protesta, participación política, violencia de género, derechos a la salud sexual y reproductiva, derecho a la paz y seguridad, derecho al desarrollo, derecho a un medioambiente saludable. Limitado interés del Estado;

obstáculos identificados: Debilidad organizacional; Recarga de trabajo productivo y reproductivo; acoso político; bajo nivel de estudios; Caudillismo y escasa democracia interna; Agenda limitada al tema de violencia física; escasa participación de jóvenes; Hostigamiento de sectores conservadores; Machismo y violencia sistémicos en familias, comunidades, instituciones públicas.

Necesidades: Fortalecer y articular su organización y participación; Reforzar discurso político; Democratización interna; la formación sobre sus derechos y habilidades de comunicación, vocería e incidencia, la elaboración de agendas para la transversalización en sus propuestas, reconocer necesidades estratégicas y prácticas, desmontar patrones y actitudes machistas.

Participación en el proyecto: Se trabaja directa y especialmente con mujeres de organizaciones mixtas y no mixtas en los 3 resultados. Se priorizará su participación en términos cuantitativos y cualitativos, tendrán representación paritaria en todos los espacios de formación, incidencia, toma de decisiones y evaluación del proyecto.

Defensores/as de derechos humanos y ambientales, Líderes/as y dirigentes/as de organizaciones sociales (a nivel de Sur Andino, macrorregional y nacional).

Dirigente/as, líderes/as que defiende y protege la vida, el ambiente, el territorio y los bienes comunes, en su accionar realiza acciones de protesta social con sus comunidades y organizaciones ante los



impactos de la actividad extractiva. Nos referimos principalmente a las defensoras y defensores que por su accionar vienen siendo criminalizados, amenazados y hostigados. Tanto varones y mujeres en similar porcentaje se encuentran en esta situación, en su mayoría son mayores de 40 años. Su grado de poder es bajo, y por eso siempre están en situación de riesgo. En el sur andino algunas de las organizaciones identificadas son: Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar – FUDIE; Federación Unificada de Campesinos de Espinar – FUCAE; Federación de campesinos del distrito de Tambobamba; Frente de defensa de distrito y provincia de Cotabambas. A nivel macrorregional con organizaciones cuales: - Federación Departamental de Comunidades Campesinas de Puno, Cusco y Apurímac; Asociación departamental de Mujeres campesinas de Puno, Cusco y Apurímac; Frentes de Defensa de los intereses de Puno, Cusco y Apurímac. A nivel nacional con las organizaciones de 15 regiones de la Campaña de Defensoras/es.

Derechos vulnerados: Derecho a la consulta previa. Las concesiones mineras, las autorizaciones de exploración y explotación se vienen dando sin consultar a los pueblos originarios que se encuentran en las zonas. Tendencia es que esto se mantendrá si no se genera cambios estructurales. Derecho al territorio. La explotación desmedida de los recursos naturales por la minería en el sur andino sin considerar la relación que se tiene con la naturaleza, está generando despojo, desplazamiento forzado, pérdida de identidad cultural y las relaciones sociales. Este derecho debe ser respetado y fortalecido. Derecho a la protesta social. Esta relación asimétrica que se viene dando entre comunidades y empresas está generando conflictos socio ambientales, las comunidades se ven forzadas a expresarse movilizándose, como respuesta la criminalización, hostigamiento, declaraciones de emergencia, afectando derechos a la libertad, a la asociación.

obstáculos identificados: Limitada capacidad para articular una agenda común y acciones conjuntas. Conflictos ambientales generados por los impactos del extractivismo. Enfrentan a empresas extractivas transnacionales, alto grado de desatención del estado. Vulneración de derechos por parte del Estado al declarar constantemente estados de emergencia. Integrantes de las organizaciones vienen enfrentando proceso de criminalización. Reciben amenazas y ataques físicos. Fuerte desgaste emotivo.

Necesidades: Conformación de un espacio macro regional y una agenda articulada; Fortalecer las vocerías; Elaboración de propuestas; Fortalecer las capacidades de movilización e incidencia; Capacitarse e informarse del marco normativo actual; Profundizar sus conocimientos sobre sus derechos, mecanismos de protección, defensa legal y capacidad de incidencia; Mecanismos de acceso a la justicia en el poder judicial nacional y a nivel internacional; articulación nacional para elaborar propuestas de políticas y acciones de incidencia.

Participación en el proyecto: Participan en las capacitaciones, encuentros y acciones de incidencia que se van a realizar con los defensores de derechos humanos ambientales. Tendrán roles de vocería en sus organizaciones y comunidades, por lo cual participarán en encuentros macrorregionales y nacionales y en acciones de incidencia política y comunicación. Participaron del proceso de identificación y participarán en el seguimiento y evaluación.

Pescadores afectados por el derrame de Repsol

Representantes y dirigentes/as de 19 organizaciones de pescadores artesanales de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay (Provincias de Lima y El Callao). Aproximadamente 1.000 pescadores y sus familias, damnificados por el derrame de Repsol en Ventanilla del 15 de enero de 2022 que luchan por una reparación justa a nivel económico y por la remediación del entorno marino costero.

Derechos vulnerados: Derecho a un medioambiente sano, derecho al trabajo, acceso a justicia y reparación. Derrame de cerca dos millones de litros de hidrocarburos en su mar. Este ecocidio destrozó su forma de vida y la ONU ha establecido que los daños durarán al menos una década. Hace más de un año se encuentran sin poder pescar. Se oponen a acuerdos abusivos, reclaman que Repsol asuma responsabilidades que le competen.

obstáculos identificados: Dificultades económicas; limitadas capacidades de incidencia; empresa niega sus responsabilidades y ofrece acuerdos abusivos; Estado en crisis político institucional no atiende sus demandas y paraliza juicios a la empresa; abogados oportunistas.



Necesidades: Reforzar articulación y organización; dar visibilidad a sus demandas; acompañamiento y asesoría político legal en espacios de diálogo; necesidades económicas.

Participación en el proyecto: Participan en el encuentro de defensa del mar, en las acciones de incidencia política y comunicación respecto de su caso y en los espacios de diálogo con el Estado y la empresa. Encuentro nacional campaña de defensoras/es. Espacios de seguimiento de sus actividades y evaluación del encuentro nacional.

Colectivos de jóvenes – activistas climáticos

Son jóvenes activistas en la defensa de los derechos, de las regiones del Sur Andino, con énfasis en la acción por el clima y defensa ambiental. Buscan generar agendas y propuestas para la articulación con movimientos y con otras OSBs, tienen una composición mixta de jóvenes de la zona rural y de la ciudad.

Derechos vulnerados: Derecho a una vida digna, a su desarrollo social, que implican la protección del derecho a un medio ambiente sano y equilibrado; y, no discriminación por raza, condición económica, opinión política, cultura, orientación sexual, derecho a participar en la vida cultural y política.

obstáculos identificados: Limitado interés del Estado. Excesivo recambio de integrantes (en su mayoría estudiante de alta movilidad). Aparecen con fuerza y se desactivan según el momento. Escasa visibilidad en la agenda y debate público.

Necesidades: Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la incidencia sobre la emergencia climática, Incrementar articulación entre organizaciones y con redes y espacios nacionales; reforzar discurso político, reforzar vocerías y capacidad de incidencia, conocimiento de otras experiencias.

Participación en el proyecto: Participan del programa formativo dirigido a jóvenes activistas climáticos, coorganizan y participan del encuentro nacional, campañas comunicacionales. Un/a joven viajará a Valencia en el marco de las actividades de EpD.

3. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Tipo, justificación y propósito de la evaluación

Tipo de evaluación: externa, final de proyecto, con énfasis en el proceso y en las estrategias empleadas para la consecución de resultados y objetivos, así como en la dimensión y calidad de los efectos e impactos generados.

Metodológicamente, la evaluación habrá de promover la participación de las instituciones implementadoras y de las titulares de derechos en todas sus fases, a saber:

- Trabajo de Gabinete
- Trabajo de Campo
- Validación y Socialización del informe Final

Propósito de la evaluación:

El propósito de la evaluación final es identificar y valorar los efectos e impactos de la intervención, en relación con los objetivos y resultados inicialmente previstos, con la evolución del contexto político-social y con las necesidades estratégicas y prácticas de las titulares de derechos protagonistas del proyecto.

La evaluación absolverá las siguientes funciones:

Función formativa, satisfaciendo las necesidades informativas y de conocimiento de la población y el resto de actores participantes. En este sentido, se espera que la consultoría:



- Aporte juicios razonados y aprendizajes sustanciales basados en evidencias que permitan a las organizaciones que hemos gestionado y ejecutado los fondos cascada, mejorar nuestras estrategias de intervención.

-Aporte información para titulares de derechos en relación a los impactos y aprendizajes generados durante la formulación, ejecución y justificación de las propuestas, así como de los retos pendientes.

Función sumativa, analizando el grado de cumplimiento de la planificación prevista, el alcance de los resultados esperados y su impacto sobre los fines perseguidos.

En coherencia con este enfoque general, los **objetivos específicos** que se pretenden conseguir con su realización son los siguientes:

1. Valorar el grado de alcance de los resultados planificados en el proyecto y su contribución al logro de los objetivos (relacionados con las temáticas planteadas y el fortalecimiento de la agencia de los titulares de derechos priorizados). Se pide especial atención en los componentes dirigidos a mujeres y jóvenes.
2. Valorar la efectividad de las estrategias multinivel y multiactor que han caracterizado el diseño y la ejecución del proyecto, los logros y retos en la generación de sinergias y articulaciones y como estos han influido en el alcance de los efectos e impactos propuestos
3. Valorar la capacidad de adaptación de la propuesta a un contexto fuertemente condicionante de crisis política y de cierre del espacio cívico, evaluando si ha sido posible fortalecer el protagonismo y autonomía de las y los titulares de derechos participantes como actores políticos y sociales que actúan en defensa de los derechos individuales y colectivos.

Para la valoración de todas las anteriores dimensiones, habrá de considerar la prioridad concedida en el diseño y en la implementación de la propuesta a los enfoques de género, interseccionalidad, enfoque de derechos e interculturalidad.

Del mismo modo, deberá ser coherente con la naturaleza participativa del proceso en que se enmarca el proyecto, asegurando la calidad y representatividad en las fases de recojo de informaciones y opiniones, de devolución de resultados e incorporación de aportaciones a la versión final del informe de evaluación.

La consultoría habrá de considerar también en su redacción el uso que se pretende dar a los productos finales obtenidos, que han de ser accesibles y útiles para la población participante, los actores locales y el conjunto de ciudadanos y ciudadanas interesadas por la temática que decidan acceder a los mismos a través de los medios electrónicos y físicos.

3.2. Alcance temporal

La base de análisis de la evaluación se corresponde con el período de ejecución del proyecto, comprendido entre el 15 de enero de 2024 y el 14 de enero de 2026.

3.3. Alcance geográfico

La evaluación abarcará el ámbito geográfico del proyecto,



A nivel nacional y de macroregión sur (Apurímac, Cusco, Puno): Fortalecimiento de plataformas y redes, acciones de incidencia.

Territorios focalizados: Departamentos de Apurímac y Cusco, provincias de Cotabambas, Chumbivilcas y Espinar.

Además, hay que considerar el trabajo, puntual pero importante, de acompañamiento a representantes y dirigentes/as de organizaciones de pescadores artesanales de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay (Provincias de Lima y El Callao).

3.4. Alcance temático y niveles de análisis

La evaluación considerará todas las componentes de la intervención, debiendo abordar también los siguientes niveles:

- Análisis del diseño, valorando su coherencia interna y externa, así como su pertinencia en relación al contexto y colectivos priorizados.
- Análisis del proceso de ejecución, con especial atención a los procedimientos de formación, comunicación y toma de decisiones entre actores
- Análisis de resultados y su grado de contribución al logro de los objetivos esperados. Se espera obtener lecciones aprendidas de las estrategias de intervención relacionadas con la participación de mujeres y jóvenes que mejor han funcionado, así como de la identificación de necesidades que deberían ser tenidas en cuenta en futuras intervenciones.

4. Criterios y preguntas de evaluación

4.1 Criterios de evaluación

La evaluación incorporará los siguientes criterios recomendados por el CAD:

- **Pertinencia.** - Consiste en valorar la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención, juzgando su correspondencia con las necesidades observadas en la población participante.
- **Eficiencia.** - Hace referencia al estudio y valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.
- **Eficacia.** - Trata de medir y valorar el grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, persigue juzgar la intervención en función de su orientación a resultados.
- **Impacto.** - La evaluación del impacto trata de identificar los efectos generados por la intervención, positivos o negativos, esperados o no, directos e indirectos, colaterales e inducidos. El análisis de los impactos se centra en la determinación de los efectos netos atribuibles a la actuación.
- **Viabilidad.** - Se centra en la valoración de la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez retirada la ayuda. En el ámbito de la



cooperación este concepto está muy ligado a la potenciación de los factores clave de desarrollo, a la apropiación del proceso por parte de los participantes y se puede decir que está directamente relacionada con evaluaciones favorables de los anteriores criterios.

4.2. Preguntas de evaluación

La evaluación responderá, como mínimo, a las siguientes preguntas orientadoras del interés de las entidades promotoras de la misma. En todo caso, se espera que las propuestas técnicas recibidas las completen y las precisen a partir del estudio de la documentación adjunta a estos TdR.

4.2.1 Preguntas estratégicas

- El proyecto se desarrolló en una coyuntura extremadamente compleja: la crisis política y democrática a nivel nacional; la creciente intensidad de los ataques a personas defensoras de los territorios; campañas difamatorias hacia la labor de las ONGs ambientalistas y de derechos humanos; represión de la protesta social; auge de la minería informal e ilegal en los territorios y penetración de economías criminales; aprobación de normas que desprotegen a las comunidades indígenas y debilitan la fiscalización ambiental; restricción progresiva del espacio cívico para la participación ciudadana. ¿Supo adaptarse el proyecto a esta realidad? ¿Qué estrategias se implementaron para ello, y cuáles fueron sus impactos? ¿se realizó un trabajo diferenciado para el trabajo con mujeres y jóvenes?
- El proyecto promovió la realización de estudios sobre temas clave para los territorios del ámbito de trabajo, con el objetivo de proponer reflexiones y alimentar debates de alcance nacional e internacional sobre transición energética e impactos de las economías ilegales en territorios indígenas. ¿Cómo se valora el proceso de realización de los estudios mencionados? ¿Cuál fue su impacto? ¿Qué retos delinean para la continuidad del trabajo en los territorios? ¿han incorporado los estudios el enfoque de género y de interculturalidad? ¿han sido los estudios devueltos a titulares de derechos?
- La intervención fue diseñada bajo una arquitectura multinivel, que previó la realización de estrategias territoriales, macroregionales y nacionales, en alianza con otras organizaciones de los movimientos ambientales y de derechos humanos, con la finalidad de promover cambios para el ejercicio de derechos de las organizaciones indígenas y personas defensoras en territorios afectados por actividades extractivas. ¿han funcionado estas estrategias? ¿cómo dialogaron entre sí las diferentes dimensiones territoriales? ¿fortalecieron la actoría de las organizaciones y de las personas defensoras? ¿Se logró impulsar procesos articulados con otras organizaciones del movimiento de DDHH y ambientalista en los territorios, macroregiones y ámbito nacional? ¿Qué limitaciones y que logros se evidencian? ¿fue significativa la participación de mujeres y jóvenes?

4.2.2 Preguntas sobre el cumplimiento de los criterios de evaluación

Se proponen algunas preguntas de evaluación, que el equipo evaluador puede enriquecer y matizar en su propuesta:

| CRITERIOS | PREGUNTAS DE EVALUACIÓN |
|-------------|--|
| Pertinencia | ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población destinataria? ¿Fue el diseño de la intervención lógico, coherente y relevante? ¿Fueron realistas las hipótesis? ¿En qué medida fueron importantes? |

| | |
|--------------|---|
| | ¿Ha sido la intervención pertinente desde el punto de vista del enfoque de género e interculturalidad? ¿Ha tenido en cuenta las necesidades específicas de las mujeres? |
| Eficiencia | ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento? ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos? ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados? ¿Se ha hecho un uso racional de los recursos disponibles? ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención? |
| Eficacia | ¿Se ha fortalecido el conocimiento y la capacidad de acción de la población y, en particular, las organizaciones sociales, en los contenidos trabajados en el proyecto? ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos de la intervención? ¿Se ha alcanzado el objetivo específico de la intervención? |
| Impacto | ¿Está contribuyendo la intervención en el avance hacia el logro del objetivo global propuesto? ¿Se ha logrado un impacto positivo para el ejercicio de derechos colectivos destinatarios y la garantía de derechos por parte de los titulares de obligaciones? ¿Ha tenido un impacto positivo para las mujeres? |
| Viabilidad | ¿Se mantienen los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa? ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de titulares de obligaciones y responsabilidades (autoridades, instituciones públicas y privadas)? ¿Se ha incorporado un enfoque de género en la intervención? ¿Se ha incorporado un enfoque de DDHH en la intervención? |
| Alineamiento | ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales participantes? ¿Se ha logrado? ¿La intervención incluye medidas específicas para generar un entorno más habilitante a la defensa de los DDHH? ¿Se ha logrado? ¿La intervención ha contribuido a la consecución/existencia de políticas públicas específicas en materia de derechos de los pueblos indígenas? |
| Apropiación | ¿En qué medida han participado las organizaciones sociales y colectivos destinatarios en el diseño y en la ejecución de la intervención? ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de las personas titulares de derechos? ¿Han cambiado las prioridades de las personas titulares de derechos desde el diseño de la intervención? De ser así, ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios? |

5. Metodología de evaluación y plan de trabajo

La evaluación está referida a verificar la obtención de los resultados previstos - la eficacia - según los plazos establecidos por el proyecto, la eficiencia en relación a la gestión administrativa y de organización de las actividades de manera apropiada, al menor costo en la obtención de los productos esperados por componente, y la pertinencia o no de las estrategias definidas, en función de si durante la ejecución del mismo se han venido produciendo cambios en el contexto que hayan convertido las acciones ejecutadas en incoherentes respecto a las prioridades de la población beneficiaria, las prioridades de las instituciones donantes, etc.



La evaluación involucrará al personal del proyecto, a las entidades colaboradoras, incluyendo a titulares de obligaciones y responsabilidades involucradas en la realización de las actividades y a las titulares de derechos.

La evaluación externa contempla el análisis de la información disponible sobre todo el proceso de ejecución del proyecto en términos cuantitativos y cualitativos. Los principales instrumentos para la evaluación serán:

- El documento de proyecto y sus planes operativos.
- Los indicadores y las fuentes de verificación del proyecto.
- Los informes elaborados semestralmente.
- Los productos y materiales elaborados durante la ejecución del proyecto

Esta información permitirá medir el impacto final de los resultados del proyecto y el análisis de futura sostenibilidad y viabilidad.

En todo el proceso de seguimiento y evaluación descrito se considera imprescindible la presencia, en diferentes tiempos, de todas las partes implicadas. Para el cumplimiento de su tarea, el equipo responsable de la evaluación usará toda la información puesta a disposición por Entrepueblos, CooperAcción y la población destinataria.

5.1 Metodología de evaluación

La metodología y técnicas requeridas para la recopilación y análisis de la información serán en gran parte resultado de la propuesta técnica que plantee el equipo consultor seleccionado.

La Unidad Gestora de la Evaluación realizará aportes y sugerencias a la oferta seleccionada, por lo que se espera que el resultado final sea el fruto de un proceso de trabajo que combine la propuesta metodológica y técnica del equipo evaluador y sus posibles aportaciones.

En ese sentido, a continuación, se enumeran las líneas de acción fundamentales que se deberían considerar por parte del equipo evaluador para el cumplimiento de los objetivos del proceso, sin perjuicio de aquellas que el mismo considere necesarias para una ejecución plenamente satisfactoria de su trabajo:

- Elaboración de un plan de trabajo que describa objetivos, metodología planteada, diseño de técnicas, cronograma de actividades, requerimientos de información, instrumentos de evaluación y fuentes de recopilación de datos.
- Planteamiento de las técnicas de investigación que se consideren más apropiadas para responder las preguntas de partida de la evaluación.
- Realización de entrevistas, talleres y focus groups con organizaciones de grupos Cusco y Cajamarca
- Realización de entrevistas informantes claves identificados por su interacción directa con el proyecto, por su perfil institucional o por su experiencia en las temáticas esenciales abordadas en

el mismo.

- Análisis del conjunto de la información obtenida con el fin de elaborar el producto inicial que constituye el borrador o documento preliminar de la evaluación.
- Interlocución periódica con la Unidad Gestora de la Evaluación, para que la misma pueda estar informada en todo momento del avance del proceso evaluativo.

La Unidad Gestora de la Evaluación tendrá una mayor implicación en el proceso en los siguientes momentos y ámbitos:

- Fase de documentación (estudio de gabinete): prestará especial atención a la hora de garantizar que el equipo evaluador externo disponga de toda la documentación institucional y del proyecto que se estime necesaria para el buen desarrollo de su trabajo.
- Fase de campo: Aunque el diseño de las metodologías e instrumentos evaluativos competirá al equipo externo contratado, La Unidad Gestora de la Evaluación procurará participar directamente en algunas de las reuniones colectivas que se puedan organizar con los mismos.

Finalmente, precisar que este planteamiento no incluye la participación de la Unidad Gestora en la elaboración y redacción del informe definitivo, que será responsabilidad exclusiva del equipo evaluador externo con independencia de la habitual revisión del borrador final y del derecho a hacer constar por escrito nuestra opinión en el caso de discrepancia con alguno de los juicios emitidos por el mismo.

Se reitera a las consultoras y profesionales interesados/as la necesidad de que incluyan en sus ofertas medidas y acciones específicas que permitan la participación de las mujeres y el conocimiento de su valoración del proyecto en función de sus intereses, necesidades y aspiraciones propias. Así mismo, se deberá profundizar en el análisis de los efectos del proyecto sobre las causas de la inequidad de género existentes en el ámbito de intervención.

5.2 Propuesta Metodológica

toda propuesta metodológica debe reflejar la siguiente información mínima:

1. Una parte descriptiva, cuya principal finalidad es justificar la pertinencia de la evaluación propuesta al proyecto y al contexto de intervención. En esta parte, se refleja información sobre:

- Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés
- El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.
- La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación
- La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.
- Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto
- Los métodos para el análisis de datos
- Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.

2. Una relación de los productos a entregar y de su contenido.
3. Una relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
4. Un cronograma detallado con el plan de actuación.
5. Una matriz de planificación de la evaluación, en la que se reflejen:
 - Los criterios de evaluación.
 - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
 - Las fuentes de información para cada pregunta.
 - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.
 - Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.

Se presenta una propuesta básica de Plan de Actuación, incorporando las actividades que debería contemplar en todo caso.

Como ya se ha señalado, el equipo evaluador deberá proponer en su oferta técnica un programa definitivo, incluyendo técnicas concretas, cronograma, así como una revisión de las preguntas de evaluación propuestas en el punto 4 de estos Términos de Referencia.

| Fase y duración estimada | Actividades | Productos | Tareas |
|---|---|---|---|
| Gabinete (14 días) | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño definitivo de la evaluación, con la participación de los actores implicados. • Recopilación de la documentación disponible. • Identificación de otras posibles fuentes documentales necesarias para el logro de los objetivos del proceso. | Documento de diseño de la evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los documentos generados a lo largo del ciclo del proyecto. • Análisis de otros documentos disponibles. • Revisión de las preguntas de evaluación. • Diseño definitivo de las herramientas de recopilación y análisis de información, garantizando su fiabilidad y alcance y el rigor en su procesamiento y análisis. • Validación del universo de informantes clave • Programación de actividades • Elaboración del documento de diseño de la evaluación, incluyendo Matriz de Evaluación y fundamentos metodológicos. |
| Trabajo de campo (7 días) y entrevista de actores a nivel nacional (7 días) | • Recopilación de información y documentación. | Registros de las actividades realizadas | Aplicación de las herramientas de recopilación de información. Identificación de posibles fuentes de información adicionales. |
| Informe de | • Elaboración | Borrador | • Sistematización y análisis de |

| | | | |
|---|--|--------------------|--|
| Evaluación (14 días) | del borrador del informe evaluación | Informe Evaluación | información recopilada • Elaboración borrador informe evaluación • Circulación del borrador • Validación del borrador |
| Revisión de observaciones y aportes (14 días) | • Elaboración del informe final de evolución | Informe evaluación | • Incorporación de aportes según criterio de equipo evaluador |

La propuesta de plan de trabajo se presentará organizada en fases y habrá de incluir una estimación de sus plazos y para la entrega de los productos intermedios y final acordados.

Aceptada la Propuesta Metodológica por el órgano directivo con competencia en materia de cooperación al desarrollo, la entidad promotora y el equipo de evaluación habrán de ajustar colaborativamente la propuesta metodológica definitiva, con la finalidad de que el proceso y los productos de la evaluación se ajusten a las expectativas de todas las partes interesadas.

El resultado final de este paso debe ser un acuerdo mutuo sobre el proceso de evaluación que se va a desarrollar. La evaluadora deberá presentar las herramientas de recogida de información antes de iniciar el trabajo de campo.

La entidad gestora del proyecto deberá revisar y retroalimentar dichas herramientas de recogida de información con la participación del personal técnico de la entidad y en lo posible de la contraparte y demás actores, cuidando su contextualización a las características locales de la intervención, con el fin de contribuir a garantizar una mayor exactitud, validez y fiabilidad de los resultados que se alcancen.

El plan de trabajo final debe especificar las etapas en las que se ejecutará la evaluación, el tiempo de duración de estas etapas y el cronograma de fechas de entrega de los productos, poniendo especial cuidado en adaptar el cronograma a las necesidades y dinámica local a fin de minimizar la carga de trabajo que supone la colaboración de los beneficiarios e informantes claves.

6. Documentos y fuentes de información

El equipo evaluador dispondrá de toda la documentación generada a lo largo del ciclo de la gestión del proyecto, la cual será facilitada por la Unidad Gestora de la Evaluación.

El dossier documental que se facilitará al equipo de evaluación está conformado por los siguientes apartados:

- Diseño y formulación: estudios previos, documento de proyecto, anexos técnicos e institucionales y ficha de formulación en los formatos de la Generalitat Valenciana.
- Normativa reguladora de la Generalitat Valenciana.
- Informes del proyecto, incluyendo verificadores de los indicadores establecidos en la matriz de planificación.

7. Estructura y presentación del informe de evaluación

El informe final de evaluación no excederá de las 50 páginas, y deberá ir acompañado de una ficha-resumen siguiendo el formato establecido por el CAD/OCDE para el inventario de evaluaciones. A continuación, se detallan los contenidos mínimos, junto con unos indicadores de calidad sobre la información a aportar.

| Descriptor | Indicadores de calidad |
|--------------------------------|--|
| Portada | <p>¿Se identifican claramente el nombre del proyecto, la entidad promotora y el país de intervención?</p> <p>¿Se identifica el Nº de expediente asignado al proyecto por el órgano financiador?</p> <p>¿Se identifica el periodo de evaluación y la fecha de emisión del informe?</p> <p>¿Se explica la autoría del informe?</p> |
| Índice | <p>¿Se facilita la localización sencilla y organizada de los diferentes apartados del informe?</p> <p>¿Se facilita la localización de los gráficos y tablas?</p> <p>¿Se proporciona una relación ordenada de la documentación anexa?</p> |
| Resumen ejecutivo | <p>¿Se proporciona una panorámica del objeto, finalidades y contenidos de la evaluación?</p> <p>¿Se exponen, de manera resumida y fácilmente comprensible, los principales hallazgos, conclusiones, recomendaciones y las lecciones aprendidas?</p> |
| Aspectos introductorios | <p>¿Se realiza una presentación del equipo evaluador?</p> <p>¿Se describe el propósito de la evaluación?</p> <p>¿Se identifican los actores involucrados?</p> <p>¿Se explica el modo en que el contenido del informe responde a las demandas de información y las preocupaciones de los usuarios finales de la evaluación?</p> |

| Descriptor | Indicadores de calidad |
|--------------------------------|--|
| Objetivos y alcance | <p>¿Se describe la escala de la intervención: alcance geográfico y temporal, segmentos de población destinatarios, ¿el área geográfica abarcada?</p> <p>¿Se identifican los productos, efectos y componentes del proyecto que han sido o no han sido evaluados?</p> <p>¿Los objetivos de la evaluación establecen claramente el propósito de la misma?</p> <p>¿Los objetivos de la evaluación están claramente orientados hacia una valoración de los resultados de la intervención?</p> <p>¿Los objetivos de la evaluación incorporan el componente de aprendizaje para los usuarios finales de la evaluación?</p> <p>¿Los objetivos de la evaluación reflejan las expectativas expresadas en los planes estratégicos y operativos del financiador?</p> |
| Antecedentes y contexto | <p>¿Se aporta información que permita determinar la influencia del contexto (socioeconómico, político, sociocultural, institucional...) en los resultados de la intervención?</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>¿Se aporta información de la alineación del proyecto y de la evaluación con los planes o estrategias de desarrollo de la entidad gestora y sus asociados?</p> <p>¿Se aporta información de la alineación del proyecto y de la evaluación con los planes o estrategias de desarrollo a nivel local, regional o nacional?</p> <p>¿Se aporta información de la alineación del proyecto y de la evaluación con los planes y estrategias del órgano financiador?</p> <p>¿Se aporta información sobre intervenciones anteriores realizadas por la entidad gestora y/o los asociados en la zona y sector?</p> |
| | <p>Si se trata de un proyecto de continuidad ¿Se aporta información sobre las evaluaciones de las fases anteriores y su implicación en el diseño de la intervención evaluada?</p> |
| Criterios y Preguntas de evaluación | <p>¿Se reflejan en el informe todos los criterios CAD de evaluación?</p> <p>Si se incorporan criterios adicionales ¿se justifica y motiva claramente su inclusión en el informe?</p> <p>¿Los criterios aplicados se definen en términos inequívocos, concretando su contenido diferencial, alcance y límites?</p> |
| | <p>¿Las preguntas de evaluación son coherentes y pertinentes para la valoración de cada criterio?</p> <p>¿Se explica el modo en que las respuestas a las preguntas formuladas cubren las necesidades y expectativas de información de los usuarios finales del informe?</p> <p>¿Las preguntas de evaluación formuladas reflejan los enfoques transversales?</p> |
| | <p>¿Se identifican los estándares o la medida que ha sido usada para evaluar los criterios y preguntas de evaluación establecidos (p.ej. indicadores regionales o nacionales, escalas de clasificación...)?</p> |

| Descriptor | Indicadores de calidad |
|--------------------|--|
| Metodología | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Se describe el enfoque metodológico elegido y el diseño de la evaluación, y se justifica su elección y pertinencia al contexto y al proyecto? → ¿Se detallan las fuentes de información (documentos examinados y partes interesadas), las razones de su selección y cómo la información obtenida respondió a las preguntas de la evaluación? → ¿Se describen con detalle los procedimientos y los instrumentos de recogida de información empleados, su idoneidad respecto a las fuentes de información, y las evidencias de su fiabilidad y validez? → ¿Se describe cómo encaja la metodología de la evaluación final en el contexto de la evaluación inicial (LdB) y de la evaluación de seguimiento? → ¿El diseño de la evaluación explicita el modo en que se incorporarán al proceso los enfoques transversales de género basado en Derechos Humanos, de sostenibilidad medioambiental, de gobernabilidad democrática, u otros pertinentes al proyecto como el enfoque de infancia o diversidad funcional? |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Se describe la estructura de coordinación y gestión del proceso de evaluación, y ésta responde a un modelo inclusivo y participativo que garantice la legitimidad y credibilidad de los resultados y salvaguarde la transparencia durante todo el proceso? → En caso de utilizar muestras ¿se especifican los criterios de selección?, ¿se aportan datos concretos sobre su tamaño y características (sexo, edad, origen étnico...)? ¿se explica en qué medida dicha muestra es representativa de la población destinataria y las limitaciones para generalizar los resultados? → ¿Se establecen mecanismos internos y externos para el control de calidad durante todo el proceso de evaluación (por ejemplo, revisión inter pares, grupos consultivos o grupos de referencia)? → ¿Se explicitan en el informe las medidas adoptadas para proteger los derechos y la confidencialidad de los informantes? |
| Condicionantes y límites de la evaluación | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Se explicitan en el informe las restricciones metodológicas y las limitaciones halladas durante el proceso de evaluación y su efecto sobre la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación? → ¿Se mencionan los obstáculos que hayan surgido y que hayan podido limitar el normal curso del trabajo de campo o haber influido en los hallazgos? → ¿Se indican los cambios acontecidos en el diseño inicial de la evaluación o en las previsiones iniciales, respecto de los realmente ejecutados, y se explican y justifican los motivos de dichos cambios? |

| Descriptor | Indicadores de calidad |
|--------------------------|---|
| Análisis de datos | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Se describen los procedimientos empleados para analizar los datos recabados a fin de responder a las preguntas de la evaluación? → ¿Se expone con detalle los diferentes pasos y etapas del análisis que se han dado, incluyendo los pasos para confirmar la exactitud de las informaciones y los resultados? → ¿Se describen las debilidades potenciales y las limitaciones de los datos recopilados, incluyendo su posible influencia en la manera en que han sido interpretados y se han sacado conclusiones de ellos |
| Hallazgos | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Los hallazgos se presentan como una declaración de hechos directamente basados en el análisis de los datos? → ¿Los hallazgos se presentan organizados en torno a las preguntas de evaluación, de manera que los usuarios del informe puedan relacionar rápidamente lo que se preguntó con lo que se ha encontrado? → ¿Se explican las discrepancias entre los resultados planeados y los reales, así como los factores que han afectado el logro de los resultados buscados? → ¿Se analiza la influencia en el logro de resultados de los supuestos y riesgos previstos en el diseño del proyecto o programa evaluado? → ¿Se explicitan y concretan las discrepancias entre los evaluadores en cuanto a los hallazgos y se expone abiertamente un debate sobre las mismas? → Cuando existan discrepancias entre el equipo evaluador y las partes interesadas en la valoración de los hallazgos ¿se reproducen textualmente las observaciones de las partes interesadas? |

| | |
|---------------------|--|
| Conclusiones | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Las conclusiones se exponen de forma clara y completa, subrayando las fortalezas, debilidades y efectos de la intervención? → ¿Las conclusiones están bien corroboradas por las evidencias y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación? → ¿Las conclusiones responden de manera directa y comprensible a las preguntas de evaluación y proporcionan información para la toma de decisiones por parte de las audiencias finales de la evaluación? → Cuando las haya ¿se explicitan y concretan las discrepancias entre los evaluadores en cuanto a las conclusiones y se expone abiertamente un debate sobre las mismas? → Cuando existan discrepancias entre el equipo evaluador y las partes interesadas en la valoración de las conclusiones ¿se reproducen textualmente las observaciones de las partes interesadas? |
|---------------------|--|

| Descriptor | Indicadores de calidad |
|-----------------------------|---|
| Recomendaciones | <ul style="list-style-type: none"> → ¿El informe proporciona recomendaciones prácticas y factibles, apoyadas por las evidencias y vinculadas a los hallazgos y conclusiones? → ¿Las recomendaciones están claramente diferenciadas en función de los distintos grupos de interés (titulares de obligaciones, derechos y responsabilidades)? → ¿Las recomendaciones se estructuran en torno a las preguntas clave abordadas en el diseño de la evaluación? → ¿Las recomendaciones se orientan a facilitar la sostenibilidad del proyecto? → ¿Las recomendaciones proporcionan información clave y focalizada a optimizar intervenciones de continuidad en terreno o a proyectos similares que pueda desarrollar la organización o las partes interesadas? |
| Lecciones aprendidas | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Las lecciones aprendidas se presentan de forma clara y concisa, sobre la base de las evidencias específicas presentadas en el informe → ¿Las lecciones aprendidas se focalizan y estructuran en torno a aspectos concretos de la intervención evaluada: formulación, seguimiento y métodos de evaluación, efectos en el contexto...? → ¿La presentación de las lecciones aprendidas facilita un debate e intercambio de conocimientos y aprendizajes entre la entidad gestora del proyecto y las partes interesadas? → ¿La presentación de las lecciones aprendidas facilita un debate e intercambio de conocimientos y aprendizajes entre la entidad gestora y el financiador? |
| Anexos | <ul style="list-style-type: none"> → ¿Se aportan las herramientas utilizadas (modelos de cuestionarios, encuestas, guion de entrevistas, diseño de talleres participativos, etc.)? → ¿Se facilita el listado de fuentes utilizadas, primarias y secundarias? → ¿Se aporta el listado de informantes claves y, en su caso, los datos estadísticos de la muestra seleccionada? → ¿Se adjunta al informe la ficha resumen de la evaluación según formato del CAD? |



El borrador del informe de evaluación será remitido a la Unidad Gestora de la Evaluación a todas las partes implicadas en el proceso evaluativo, para que puedan realizar los comentarios que consideren. El equipo de evaluación deberá considerar los comentarios al borrador de informe para la elaboración de la versión final de su informe, dejando constancia tanto de su valoración como de las posibles discrepancias existentes.

8. Equipo evaluador

El equipo evaluador deberá consistir de al menos dos personas, con experiencia demostrable en el diseño y elaboración de evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo (al menos 5 evaluaciones elaboradas de las cuales 3 deberán estar referidas al país de intervención y/o en el sector de actuación).

- Un miembro del equipo evaluador o la persona evaluadora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- Al menos un integrante del equipo evaluador deberá ser quechua hablante, o considerar en la propuesta la contratación de un/a traductor/a.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.

Asimismo, los/as consultores/as deberán demostrar conocimiento y experiencia en:

- los procedimientos de gestión del ciclo del proyecto.
- la cooperación internacional solidaria (cooperación al desarrollo) de ONG y donantes internacionales.
- estudios o evaluaciones de enfoques programáticos, fortalecimiento organizacional y desarrollo de capacidades
- Experiencia en aplicar un enfoque de derechos, de justicia de género y derecho a defender derechos
- Problemáticas y vulneraciones de derechos humanos y ambientales en contextos extractivos
- Profundo conocimiento de y experiencia en Perú
- Capacidad de escucha, comunicativo, capaz de facilitar talleres
- Excelente manejo del Castellano
- Buena capacidad de redactar informes concisos y precisos
- Disponibilidad para trabajo de campo en periodos de varios días seguidos

9. Premisas de la evaluación, autoría y publicación

9.1 Premisas

En el proceso de evaluación se deberán seguir las siguientes premisas:

- **Anonimato y confidencialidad.** - La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir

entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

- **Integridad.** - Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** - El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.** - Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

A estas premisas se incorporarán específicamente:

- **Respeto a la multiculturalidad.** - El equipo evaluador respetará la multiculturalidad que es propia del enfoque de la intervención.
- **Equidad de género.** - El equipo evaluador establecerá un enfoque de género en su análisis interpretativo de la realidad.

9.2 Incidencias y régimen sancionador

En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al responsable de la Unidad de Gestión de la Evaluación. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.

9.3 Derechos de autor y divulgación

Entrepueblos y Cooperación se reservan todos los derechos de autoría sobre el informe final de la presente evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de Entrepueblos quien lo hará público en su página web institucional, y Cooperación.

Así mismo, corresponden a la Generalitat Valenciana los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del informe final de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con Entrepueblos, cuando así lo requieran sus procedimientos administrativos, y con dicho acuerdo cuando su uso responda a otros motivos.

10. Plazos y presupuesto para la realización de la evaluación

El plazo máximo para la entrega del informe final de la evaluación será el 30 de marzo de 2025.

El presupuesto máximo para la realización de la presente evaluación es de euros 5,000, a todo costo, pagados en soles (S/) al tipo de cambio final del proyecto.



El informe final deberá presentarse en formato digital, maquetado profesionalmente, incluyendo al menos 12 fotos en alta calidad del trabajo de campo con la población titular de derechos.

11. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración

La oferta técnica deberá contener como mínimo los siguientes apartados, más allá de que la propuesta finalmente presentada pueda enriquecer este índice con nuevos contenidos:

- i. Presentación institucional del equipo evaluador y CV de las personas evaluadoras
- ii. Criterios priorizados en la evaluación
- iii. Metodología y técnicas consideradas en la evaluación
- iv. Plan de trabajo y cronograma
- v. Presupuesto desglosado de la propuesta, incluyendo el servicio de maquetación final.

Dichas ofertas deberán remitirse, dentro de la fecha límite del **7 de enero de 2026**, a las siguientes direcciones electrónicas:

kcastro@cooperaccion.org.pe

ep.cusco@entrepueblos.org

indicando en el texto del asunto “Oferta técnica evaluación GVA-...” seguido del nombre de la consultora o profesional responsable de la misma.

La elección de la persona o equipo evaluador/a, se tomará según los siguientes criterios:

| CRITERIO | VALOR |
|-------------------------|-------|
| Experiencia Profesional | 40 % |
| Calidad de la oferta | 40 % |
| Perfil | 20% |

Los resultados del proceso de selección serán comunicados exclusivamente al/la consultor/a seleccionada en un plazo de 10 días a partir del cierre de la convocatoria.

Listado de anexos consultables para la realización de la propuesta metodológica.:

- Formulario descriptivo del proyecto
- Marco Lógico del proyecto
- Presupuesto del Proyecto
- Documento de Línea de Base.
- Informes de seguimiento del año I





ANEXO I: FICHA DE EVALUACIÓN DEL CAD

| | | | |
|--|------------------|----------------|--|
| Título | Lugar | | |
| Sector | Subsector | | |
| Tipo de evaluación | Coste (€) | | |
| Fecha de la intervención | Agente ejecutor | Colectivo meta | |
| Fecha de la evaluación | Agente evaluador | | |
| Antecedentes y objetivo general de la intervención | | | |
| Principios y objetivos de la evaluación | | | |
| Metodología y herramientas | | | |
| Conclusiones y recomendaciones según criterios de evaluación de la intervención (se incluirán los evaluados) | Eficacia | | |
| | Eficiencia | | |
| | Pertinencia | | |
| | Impacto | | |
| | Otros criterios | | |
| Conclusiones de carácter específico | | | |
| Recomendaciones de carácter específico | | | |